



La República de Colombia

Y en su nombre

El Instituto Tecnológico

"Eloy Valenzuela"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según
Resolución No. 21351 del 5 de Septiembre de 1983

CONFIERE A

Torge Hernando Porras González

Identificado con C.C. No. 91.244.606

de Bucaramanga

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

EN ELECTRICIDAD

Por haber cursado y aprobado los estudios
correspondientes al nivel de educación media
vocacional, según los planes y programas vigentes.



DIRECTOR

[Firma del Secretario]

SECRETARIO

Dado en Bucaramanga

22

de Diciembre

de 1984

Anotado al folio 089 Libro de Registro No. 5

[Firma del Secretario de Educación]
SECRETARIO DE EDUCACION

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO DE SISTEMAS

A

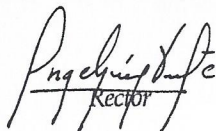
JORGE HERNANDO PORRAS GONZALEZ

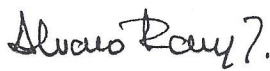
C.C. No 91244.606 expedida en BUCARAMANGA

*Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente*

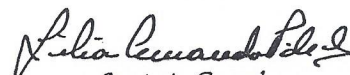
DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 29 DE NOVIEMBRE de 19 94


Rector

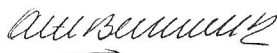

Vice-Rector Académico


Decano Facultad


Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 091 Libro 23 k Diplomas de Grado



Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, Enero 10 de 1995

12169

IMPRESA DE LA PUER DE COLOMBIA S. A.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DEL SOFTWARE

A

JORGE HERNANDO PORRAS GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.244.606 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

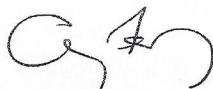
D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2003

Registrado al folio 238

Libro 12-H

Diplomas de Grado



Rector



Secretaria General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"



Teniendo en cuenta que

Jorge Hernando Porraz González

Con cédula de ciudadanía N° 91.244.606

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la institución y por la ley; en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de

Magister en Ciberseguridad y Ciberdefensa

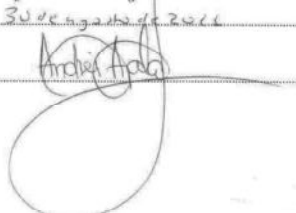
En constancia se firma el presente diploma en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de Diciembre de 2018

Coronel (RA)
Oscar Hernán Ruiz Machado
Director Maestría

Coronel
Carlos Alberto Castro Agudelo
Vicedirector Académico

Mayor General
Francisco Javier Cruz Ricci
Director Escuela Superior de Guerra

Andrés Ayala O.
Secretario General- Procurador

FECHA 30 de mayo de 2021
ACTA N° VIDE-MAT-FET-ALG-21-0036
TITULO N° 11426
CÉDULA N° AR 758598
Refrendado en la Secretaría General de la
FECHA: 30 de mayo de 2021
FIRMA: 

N° 0005273



REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 1385607

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

SANDRA PAULINA CHUQUIMARCA CARDENAS

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

DIRECTORA DE REGISTRO DE TÍTULOS

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION**

Certificado
Certified

En:
At:
El:
Date:

QUITO
10 Febrero 2023

Por:
By:

DARLIN NEL MOSQUERA CASTILLO
DIRECTOR ZONAL 9 (E)
DIRECCION DE DOCUMENTOS DE VIAJE Y LEGALIZACIONES -
DIRECCIÓN ZONAL 9

Nº:
Nº:

43351601385607

Firmado Digitalmente Por:
DARLIN NEL MOSQUERA CASTILLO
Fecha: 2023-02-10T12:54:30.183-05:00
Cargo: DIRECTOR ZONAL 9 (E)
Ubicación: QUITO

Firma:
Signature:

\$40.00



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<32>> <<QUITO>> <<1385607>>

LA AUTENTICIDAD DE ESTA APOSTILLA PUEDE SER VERIFICADA
EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN:

<https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec>



IMP: IGM, 05-19 ea

MREMH



**Universidad Internacional del Ecuador
Facultad de Ciencias Técnicas
Maestría en Ciberseguridad**

ACTA DE GRADO N° UIDE- MAT-FCT-ACG-21-0036

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los 30 del Marzo de del 2021, a las 13h30, una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, se presenta el señor **PORRAS GONZALEZ JORGE HERNANDO** con pasaporte **No. AR758598**, a rendir el EXAMEN COMPLEXIVO de conformidad con la normativa vigente, como requisito para obtener el título de:

MAGÍSTER EN CIBERSEGURIDAD

Modalidad de estudios: En Línea

Luego de la presentación al examen complejo, el señor:

PORRAS GONZALEZ JORGE HERNANDO

Se le confiere el título de Magíster en Ciberseguridad con las siguientes calificaciones:

Nota promedio obtenida en la carrera:	65,88 (sobre 70 puntos)
Nota del examen complejo	28,99 (sobre 30 puntos)
Nota final de grado:	94,87 (sobre 100 puntos)

En constancia de lo resuelto, suscriben el acta los miembros del Tribunal Evaluador y certifica el Secretario General de la Universidad Internacional del Ecuador.



Firmado electrónicamente por:
**IRENA PAMELA
HERRERA
VINELLI**

PhD (c) MD. Irena Pamela Herrera Vinelli
Coordinadora General Académica



Firmado electrónicamente por:
**LUIS IVAN
PORRAS**

Msc. Luis Iván Porras Ramírez
Coordinador Académico



Firmado electrónicamente por:
**LUIS MIGUEL
PAZMINO
VALLEJO**

M.B.A. Luis Miguel Pazmiño Vallejo
Docente

Certifica:



Firmado electrónicamente por:
**EDISON
ANDRES AYALA**

Abg. Andrés Ayala Ortiz
SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 1653082

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País:
Country:

ECUADOR

El presente documento público
This public document

Ha sido suscrito por:
Has been signed by:

MIGUEL ARTURO GARCIA MACIAS

Actuando en su calidad de:
Acting in the capacity of:

TECNICO DE ATENCION AL USUARIO

Llevando el sello/timbre de:
Bears the seal/stamp of:

**SECRETARIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION**

Certificado
Certified

En:
At:
El:
Date:
Por:
By:

QUITO

30 Mayo 2023

ERIKA MARTILLO NARANJO
DIRECTOR ZONAL 9 (E)

LEGALIZACIONES Y APOSTILLAS - PLATAFORMA NORTE

44085841653082

Nº:
Nº:

Firma:
Signature:

\$30.00

Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

AP<<4292>> <<QUITO>> <<1653082>>

LA AUTENTICIDAD DE ESTA APOSTILLA PUEDE SER VERIFICADA
EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN:

<https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec>

MREMH



IMP: IGM: 2022 EA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014554 28 AGO 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91244606, presentó para su convalidación el título de MAGÍSTER EN CIBERSEGURIDAD, otorgado el 30 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, ECUADOR mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-030343.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO DE SISTEMAS otorgado el 29 de noviembre de 1994, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* Parágrafo. *La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 06 de junio de 2023, se consultó la página web del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CEAACES, órgano asesor del Consejo de Educación Superior del Ecuador, que tiene por objeto otorgar la categorización y certificar la acreditación institucional, de programas y carreras y, se pudo establecer que la

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ

Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador, se encontraba acreditada en la categoría B de acuerdo con la resolución de acreditación 394-CEAACES-SO-11-2016.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAGÍSTER EN CIBERSEGURIDAD, otorgado el 30 de marzo de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR, ECUADOR a JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 91244606, como MAGÍSTER EN CIBERSEGURIDAD.

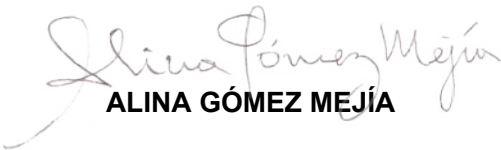
PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR


ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Johan Stephen Antolinez Franco
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA